



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE MÉXICO

DÉCIMA OCTAVA ORDINARIA.

**I. DISPOSICIONES DEL PERIÓDICO OFICIAL
“GACETA DE GOBIERNO”.**

**II. CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS
HUMANOS.**

III. DERECHOS HUMANOS.

TOLUCA, MÉXICO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

I. DISPOSICIONES DEL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DE GOBIERNO”.

[GACETA NÚMERO 58 SECCIÓN PRIMERA, 30 DE SEPTIEMBRE, 2026.](#)

“CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE CELEBRAN LA CONSEJERÍA JURÍDICA, LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL MECANISMO PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADO DE MÉXICO.”

[GACETA NÚMERO 53 SECCIÓN PRIMERA, 23 DE SEPTIEMBRE, 2026.](#)

“PROCEDIMIENTO: INSCRIPCIÓN DE LAS VÍCTIMAS U OFENDIDOS DE UN DELITO O VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS EN EL REGISTRO ESTATAL DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE MÉXICO.”

[GACETA NÚMERO 51 SECCIÓN PRIMERA, 21 DE SEPTIEMBRE, 2026.](#)

“LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.”



II. CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS REALIZÓ DILIGENCIA PROBATORIA IN SITU EN EL CASO COMUNIDAD DE SALANGO VS. ECUADOR.

San José, Costa Rica 30 de septiembre de 2026. El 28 de septiembre de 2026 una delegación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos llevó a cabo una diligencia probatoria en el poblado de Salango y en áreas circundantes, en el cantón Puerto López de la provincia de Manabí, Ecuador. Durante esta actividad, se recorrieron distintos lugares atinentes al objeto del litigio y se mantuvo una reunión con funcionarios y funcionarias del Estado, una delegada de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y representantes de la Comunidad de Salango, presunta víctima en el caso. En tal acto, además, se recibió una declaración oral del señor Patrick Bredthauer, representante de la empresa Tocuyo S.A, con actividad en la zona vinculada al caso.

VER LA PUBLICACION COMPLETA:

[Corte Interamericana de Derechos Humanos - Comunicados de prensa](#)



III. DERECHOS HUMANOS, Comunicado, N°: 104 Año: 2026.

PRIORITARIO GARANTIZAR CONDICIONES PARA QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL PARTICIPEN EN LA TOMA DE DECISIONES DE SUS COMUNIDADES: CND

Además de garantizar los derechos humanos de las personas con discapacidad visual, entre ellos el derecho al voto, es preciso generar condiciones de inclusión que les permitan participar en la toma de decisiones, gobernar y ejercer el poder público en sus comunidades, así lo afirmaron especialistas de México y América Latina durante el Primer Congreso Internacional.

FUENTE: <https://www.cndh.org.mx/comunicados-pronunciamientos>



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE MÉXICO

Magistrado Presidente: Dr. Luis Eduardo Gómez García.
Ignacio Allende Número 109,
Colonia Centro, Código Postal 50000, Toluca, México.

Dudas, Comentarios o requerimientos de la publicación,
comunicarse a la **Unidad de Información, Planeación,
Programación y Evaluación**
con la Lic. en D. Leslie Adriana Serrano Flores
Correo: uippe@tjaem.gob.mx
Tel.: 01 (722) 2885479